



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS - ADQUISICIONES**

DECRETO N° 7902 ✓

MAT: Autoriza compra por convenio marco de Insumos Computacionales para Escuela Andrés Alcázar.

Laja, 07 de septiembre de 2017.

VISTOS:

- 1.- Informe N° 150 de fecha 06 de septiembre de 2017, de la Directora (R) del Departamento de Educación, con resolución del Sr. Administrador Municipal;
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1056 de fecha 01/09/2017, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja;
- 3.- Solicitud de pedido N° 854 de fecha 30/08/2017 emitida por la escuela Andrés Alcázar;
- 4.- D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
- 5.- D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
- 6.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍZASE**, a través de la modalidad de Convenio Marco, la adquisición de Insumos Computacionales para Escuela Andrés Alcázar, los cuales se encuentran en el catálogo electrónico de Convenio Marco, a la siguiente empresa :

- Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía. Ltda., Rut: 89.912.300-k por US\$16.964,47.- IVA Incluido.
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra a través del Portal Mercado Público, a nombre de la empresa y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **ORDÉNASE**, que el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta 22 "Bienes de Servicio y Consumo" 04 "Materiales de Uso o Consumo" 009 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales", Fondos Subvención Escolar Preferencial (SEP) del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



**KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**

LHL/MMM/PLM/AOS/apc

DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3) – Control- Secretaría Municipal



**LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**